

## DICTAMEN

### Comisión Informativa de Cultura y Deportes Sesión extraordinaria y urgente de fecha 9 de junio de 2025

#### CONCESIÓN DE ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA MENORES DE 20.000 HABITANTES PARA INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Se da cuenta de la propuesta del diputado delegado del Área de deportes, vida saludable y juventud, cuya parte expositiva dice:

Mediante acuerdo urgente número 33, de la Junta de Gobierno de esta Diputación, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2.024, se aprobó las bases reguladoras del Plan de Asistencia Económica a Entidades Locales de la Provincia de Almería menores de 20.000 habitantes para inversiones en instalaciones deportivas, por un importe de un millón trescientos mil (1.300.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 76200 denominada “Asistencia económica ayuntamientos”.

Verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=YfS9TXt61nJM22bSiOOgFA==>.

La convocatoria de dicho plan se publicó en el B.O.P núm. 2 de 3 de enero de 2.025. A partir de la citada publicación, las entidades locales destinatarias dispusieron de dos meses para la presentación de solicitudes, finalizando dicho plazo el día 3 de marzo de 2.025.

Establece la base 6.2 de la convocatoria que, el importe total del Plan se distribuirá de la siguiente manera:

- Bloque A: instalaciones deportivas convencionales y no convencionales: 1.000.000 € - Base 6.1A).
- Bloque B: Senderos: 300.000 € - Base 6.1B).

Asimismo, señala la base 11 que sólo se admitirá una solicitud por municipio. No obstante, la solicitud podrá proponer hasta dos actuaciones de modo priorizado, una por cada uno de los Bloques.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han concurrido 93 municipios: 89 para actuaciones del Bloque A y 34 para actuaciones del Bloque B

Por los servicios Técnicos y Jurídico del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se han analizado las solicitudes presentadas, así como la documentación aportada junto a las mismas, comprobándose que:

- Los Ayuntamientos de Las Tres Villas, Lucainena de las Torres, Tabernas y Turrillas para actuaciones del Bloque A y las de los Ayuntamientos de Benizalón, Sufí y Tahal para actuaciones del

Código Seguro De Verificación	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
Observaciones		Página	1/35
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Bloque B, no adjuntaron proyecto o memoria valorada. Este documento preceptivo, de conformidad con la base 12 c) de la convocatoria, no es subsanable, según establece la base 13 de la misma, cuando señala que: “No serán, en ningún caso, objeto de subsanación, la no presentación o presentación parcial del proyecto o la memoria valorada, salvo los meros errores o defectos materiales o de forma que sí serán subsanables”, por ello las solicitudes referidas deben ser inadmitidas.

- El Ayuntamiento de Vélez Blanco solicitó asistencia para una actuación no incluida en ninguna de las financiadas del Bloque A, ya que proponía una obra de nueva construcción y no solamente de una cubrición, por lo que su solicitud debe ser inadmitida.

- En cuanto a los restantes municipios, las solicitudes de varios de ellos adolecían de omisiones o defectos, por lo que se fijó un plazo de diez días para su subsanación, mediante anuncio en el Tablón de la página web de la Diputación, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado dicho trámite, se ha comprobado que todas las entidades requeridas han subsanado, y sus solicitudes, por tanto, se ajustan a los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Visto lo anterior y de conformidad con la base 14.1, por los servicios técnicos queda comprobado el cumplimiento de los requisitos de orden técnico y deportivo establecidos en las mismas respecto de: 84 municipios para actuaciones del Boque A y 31 municipios para actuaciones del Bloque B; procediendo la valoración de las mismas para la priorización de las actuaciones.

Con fecha 14 de mayo del 2025, el Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas emitió informe técnico de valoración de las solicitudes presentadas y admitidas, conforme a lo establecido en la base 14 y 15 de la convocatoria.

A la vista del informe técnico, de conformidad con el artículo 9 de la Norma, se elaboró un proyecto de asistencia económica, que ha sido sometido a un trámite de audiencia para los entes destinatarios.

Durante el referido trámite de audiencia, los siguientes Ayuntamientos han presentado alegaciones en los siguientes términos:

- El ayuntamiento de Velefique manifiesta que: *“No estando de acuerdo con la puntuación obtenida en la propuesta y habiendo observado menor puntuación respecto a otros municipios similares, solicitamos se revisen los documentos anexados y valoración de los mismos”*

- El Ayuntamiento de Uleila del Campo manifiesta que: *“En la valoración de las solicitudes de dicho plan, hemos encontrado puntuación 0, en el criterio 2. Necesitaríamos que se valorara este criterio (Participación en los programas deportivos de la Diputación de Almería) ya que creemos que hay un error y que tenemos la puntuación máxima. También nos gustaría que se revisaran los demás criterios para tener una puntuación real del plan”*

Código Seguro De Verificación	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
Observaciones		Página	2/35
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- El Ayuntamiento de Paterna del Río manifiesta que: “*El Ayuntamiento de Paterna del Río ha quedado excluido del Bloque A debido, fundamentalmente, a la baja puntuación otorgada en el criterio 5, Puestos en contacto con el área para tener acceso al informe técnico que justifica la puntuación otorgada se nos niega el acceso a dicho informe. Por ello estimamos se debe revisar dicha puntuación y facilitarnos dicho informe*”.

Asimismo, los Ayuntamientos de Padules y la Mojонера, han presentado escritos, solicitando lo siguiente:

- El Ayuntamiento de Padules solicita: “*Desglose de puntuación obtenida por el municipio de Padules para poder hacer las alegaciones pertinentes*”.

- El Ayuntamiento de La Mojонера manifiesta en su escrito que : “*El Ayuntamiento de La Mojонера con fecha 27/02/2025, presentó junto a la solicitud de asistencia económica para inversión en la cubierta de una pista de pádel, el certificado expedido por la secretaria con fecha 26/02/2025 en el que se indicaba que el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos deportivos (PLIED) había sido aprobado de forma inicial con fecha 29/11/2024, que con fecha 30/12/2024 se publicó anuncio en el BOP y que no existiendo alegaciones se procedería a la aprobación provisional en el próximo Pleno. En sesión Plenaria de fecha 30/05/2025 ya se ha procedido a la APROBACIÓN DEFINITIVA del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, por lo que se solicita que sea valorado conforme a los criterios establecidos en la Base 15 antes de dictar la resolución definitiva concesión*”

A la vista de las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de Velefique, Paterna del Río y Uleila del Campo, el Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas ha emitido informe técnico al respecto, manifestando que:

“.../...”

**Con respecto al Ayuntamiento de Velefique:**

*Se valoró en comparación con los municipios de su tramo de población que son los menores de 1.000 habitantes, de conformidad con la base 15.2 de la convocatoria, resultando lo siguiente:*

- **Criterio 1.** *Instalación deportiva/habitante, se valora con 16,12 puntos al obtener una ratio de 1 instalación cada 30,75 habitantes. Revisado de nuevo el informe emitido por el Técnico en Gestión Deportiva los puntos que resultan son los correctos en función de su tramo de población que son 246 habitantes con 8 instalaciones deportivas.*
- **Criterio 2.** *Participación en los programas deportivos de la Diputación de Almería. Se valora, por tanto, con 16,66 puntos al obtener una ratio de 2,77 puntos por la participación en cada programa. Se revisa de nuevo el informe emitido por el Técnico en Gestión Deportiva y los puntos que resultan son los correctos al haber participado en un total de 6 programas deportivos.*
- **Criterio 3.** *Planificación de instalaciones y equipamientos deportivos, se valora con 15 puntos al tener la aprobación definitiva del Plan Local de instalaciones y equipamientos deportivos.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00	
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/35	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- **Criterio 4.** Establece la base 15 de la convocatoria que: se valorará que el municipio aporte un plan de uso donde se definan los siguientes aspectos:
  - ✓ El modelo de gestión de la instalación.
  - ✓ Los recursos humanos que se destinan a su funcionamiento.
  - ✓ El plan de conservación y mantenimiento.
  - ✓ El programa de actividades y servicios que se ofertan.
  - ✓ Las medidas que favorezcan accesibilidad universal, de todos los sectores de la población y en especial de las personas con necesidades especiales.

Señala dicha base que este plan será valorado por los técnicos del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud.

A tal fin la valoración realizada es la siguiente: Total puntuación **8 puntos**: (valoración por cada uno de los aspectos)

- El modelo de gestión de la instalación. **Obtiene 1 punto** al no explicar el porqué del tipo de gestión.
- Los recursos humanos que se destinan a su funcionamiento. **Obtiene 1 punto** al no señalar el número de personal ni las funciones que desempeñan cada uno, aunque hace una relación del personal que trabaja en la instalación.
- El plan de conservación y mantenimiento. **Obtiene 1 punto** al presentar un plan con falta de desarrollo.
- El programa de actividades y servicios que se ofertan. **Obtiene 4 puntos** al no detallar las actividades puntuales y no fecharlas.
- Las medidas que favorezcan accesibilidad universal, de todos los sectores de la población y en especial de las personas con necesidades especiales. **Obtiene 1 punto** al no desarrollarlas.

Total, puntos obtenidos:

Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Total puntos
16,12 puntos	16,67 puntos	15 puntos	8 puntos	55,79 puntos

**Concluyendo que:** Se desestiman las alegaciones presentadas, vista que la valoración realizada en el informe técnico de 14 de mayo de 2.025 es correcta.

**Con respecto al Ayuntamiento de Paterna del Río:**

Para la valoración del criterio 5, establece la base 15 de la convocatoria que: se valorará que el municipio aporte un plan de esta naturaleza, para favorecer la utilización con personal cualificado donde se definan los siguientes aspectos:

- ✓ Los horarios en los que la instalación permanecerá abierta y tendrá personal técnico para desarrollar actividades guiadas.
- ✓ La cualificación del referido personal técnico que se destinará a la atención a los usuarios.
- ✓ El programa de actividades y servicios que se ofertan.
- ✓ Las medidas que favorezcan accesibilidad universal, de todos los sectores de la población y en especial de las personas con necesidades especiales.

Código Seguro De Verificación	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado		09/06/2025 15:33:00	
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado		09/06/2025 14:44:51	
Observaciones		Página		4/35	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



- ✓ Las medidas que favorezcan la igualdad de acceso entre hombres y mujeres, permitiendo la utilización de la instalación sin sesgo de género.

Señala dicha base que este plan será valorado por los técnicos del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud.

A tal fin, la valoración realizada fue la siguiente: Total puntuación **5 puntos**: (valoración por cada uno de los aspectos)

- Los horarios en los que la instalación permanecerá abierta y tendrá personal técnico para desarrollar actividades guiadas. **Obtiene 1 punto**. Sólo se limita a señalar los horarios en las actividades dirigidas no señalando en las de uso libre ni en las repetitivas.
- La cualificación del referido personal técnico que se destinará a la atención a los usuarios. **Obtiene 1 punto** al no señalar la titulación de personal ni las funciones que desempeñan cada uno, aunque hace una relación del personal que trabaja en la instalación.
- El programa de actividades y servicios que se ofertan. **Obtiene 2 puntos**. Presenta un plan de actividades centrándose sólo en las dirigidas, sin poner horarios de uso libre ni repetitivas, ni fechas en las actividades puntuales.
- Las medidas que favorezcan accesibilidad universal, de todos los sectores de la población y en especial de las personas con necesidades especiales. **Obtiene 0,5 puntos** al limitarse a poner que no es accesible.
- Las medidas que favorezcan la igualdad de acceso entre hombres y mujeres, permitiendo la utilización de la instalación sin sesgo de género. **Obtiene 0,5 puntos** al limitarse a poner que no hay discriminación.

**Concluyendo que:** se desestiman las alegaciones presentadas, visto que la valoración realizada en el informe técnico de 14 de mayo de 2.025 es correcta.

**Con respecto al Ayuntamiento de Uleila del Campo:**

Se valoró en comparación con los municipios de su tramo de población que son los menores de 1.000 habitantes, de conformidad con la base 15.2 de la convocatoria, resultando lo siguiente:

**Criterio 1.** Instalación deportiva/habitante, se valora con **22,67 puntos al obtener una ratio de 1 instalación cada 58,26 habitantes**. Revisado de nuevo el informe emitido por el Técnico en Gestión Deportiva los puntos que resultan son los correctos en función del nº de instalaciones deportivas/habitante que son 817 habitantes con 14 instalaciones deportivas.

**Criterio 2.** Participación en los programas deportivos de la Diputación de Almería. **Se revisa de nuevo el informe emitido por el Técnico en Gestión Deportiva y se comprueba que ha habido un error en la puntuación, al constatar que ha participado en 9 programas deportivos, que, con una ratio de 2,77 puntos por la participación en cada uno de ellos, la valoración sería de 25 puntos.**

**Criterio 3.** Planificación de instalaciones y equipamientos deportivos, se valora con **15 puntos** al tener la aprobación definitiva del Plan Local de instalaciones y equipamientos deportivos.

**Criterio 4.** Establece la base 15 de la convocatoria que: se valorará que el municipio aporte un plan de uso donde se definan los siguientes aspectos:

- ✓ El modelo de gestión de la instalación.
- ✓ Los recursos humanos que se destinan a su funcionamiento.

Código Seguro De Verificación	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
Observaciones		Página	5/35
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- ✓ El plan de conservación y mantenimiento.
- ✓ El programa de actividades y servicios que se ofertan.
- ✓ Las medidas que favorezcan accesibilidad universal, de todos los sectores de la población y en especial de las personas con necesidades especiales.

Señala dicha base que este plan será valorado por los técnicos del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud.

A tal fin la valoración realizada es la siguiente: Total puntuación **8 puntos**: (valoración por cada uno de los aspectos)

- El modelo de gestión de la instalación. **Obtiene 1 punto** al no explicar el porqué del tipo de gestión.
- Los recursos humanos que se destinan a su funcionamiento. **Obtiene 2 puntos** al hacer una relación del personal que trabaja en la instalación sin señalar el número, pero sí que funciones desempeñan cada uno de una manera muy sencilla.
- El plan de conservación y mantenimiento. **Obtiene 2 puntos** al presentar un plan muy sencillo en el que desarrolla la temporalización en la que se van a desarrollar las operaciones.
- El programa de actividades y servicios que se ofertan. **Obtiene 2 puntos** al centrarse sólo en las actividades dirigidas, sin poner horarios de uso libre ni repetitivas, ni fechas en las actividades puntuales.
- Las medidas que favorezcan accesibilidad universal, de todos los sectores de la población y en especial de las personas con necesidades especiales. **Obtiene 1 punto** al no desarrollarlas.

Total, puntos obtenidos:

Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Total puntos
22,67 puntos	25 puntos	15 puntos	5 puntos	70,67 puntos

**Concluyendo que:** se estiman parcialmente las alegaciones presentadas, visto que, en la valoración realizada en el informe técnico de 14 de mayo de 2.025, hay un error en el criterio 2, debiendo obtener una puntuación en este criterio de 25 puntos.

Asimismo, con respecto al escrito presentado por el Ayuntamiento de Padules informa que, el Servicio Técnico del Área, se puso en contacto con el Ayuntamiento de Padules comunicándole, que la puntuación de su municipio se encontraba en el informe técnico emitido por el Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas de 14 de mayo de 2.025, incluido mediante URL en la propuesta de concesión sometida al trámite de audiencia y publicada en el Tablón de anuncios de la Diputación de Almería con fecha del 16/05/2025. Por lo que una vez finalizado el plazo de audiencia, se ha comprobado que no ha presentado alegaciones.

Por lo que respecta al escrito presentado por el Ayuntamiento de La Mojenera, en el que solicita que se valore de nuevo el criterio 3 “Planificación de instalaciones y equipamientos deportivos” de conformidad con la base 15, al haber obtenido con fecha 30 de mayo de 2.025, la aprobación definitiva del Plan Local de instalaciones y equipamientos deportivos. Se desestima dicha solicitud, ya que la valoración de los criterios, se realiza con la documentación e información que se

Código Seguro De Verificación	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado		09/06/2025 15:33:00	
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado		09/06/2025 14:44:51	
Observaciones		Página		6/35	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



presenta a fecha fin de plazo de presentación de solicitudes que fue el 3 de marzo de 2.025 de conformidad con las bases de la convocatoria, y no en esta fase del procedimiento.

Igualmente, pone de manifiesto en el informe, que con respecto a la valoración realizada al Ayuntamiento de Felix, se ha detectado un error en la transcripción de la puntuación obtenida en el criterio 1 “Instalación deportiva/habitante”, siendo la valoración correcta de 30 puntos y no de 27,22944 puntos, como se establece en el informe técnico de valoración de 14 de mayo de 2.025.

.../...”

Informe Técnico sobre alegaciones. Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kbmtDjpdavw4qaSqMUMyrg%3D%3D>

Por tanto, a la vista de las correcciones de la puntuación en el criterio 2 realizado al Ayuntamiento de Uleila del Campo y en el criterio 1 realizado al Ayuntamiento de Felix, queda modificado el orden de puntuación de las solicitudes de los municipios desestimados por agotamiento de saldo establecidos en el anexo III de este acuerdo para actuaciones del Bloque A, no afectando dicha corrección a los municipios beneficiarios de la Asistencia Económica.

Por lo que respecta al abono de las asistencias económicas que se conceden, se realizará con carácter previo a la justificación. No obstante, y de conformidad con lo establecido en la base 49 de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial de Almería, los Ayuntamientos de Albox y Cantoria no han solicitado el abono con carácter previo a la justificación en sus solicitudes.

Obra en el expediente administrativo, informe del Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas de fecha 3 de junio de 2.025 en el que se realiza la valoración técnica de las solicitudes aplicando los criterios de valoración y puntuación fijados en las bases.

Verificable en la URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pVHI9OSj0sb7tndtU%2BKBA%3D%3D>

Asimismo, consta diligencia de fecha 13 de mayo 2025 de la Jefa de Sección del Área de Deportes Vida Saludable y Juventud, en relación a lo establecido en la Base de Ejecución 49 del Presupuesto 2025, así como del art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Verificable en la URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UtC63XF55VkuOfvHkAc3cQ%3D%3D>

Sometida la propuesta a votación, la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DE CULTURA Y DEPORTES dictamina, con cuatro votos favorables del Grupo Popular y tres abstenciones (dos diputados/as del Grupo Socialista y uno de VOX), elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Desestimar las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de Velefique, y Paterna de Río, por los motivos expuestos en la parte expositiva de este acuerdo.

Código Seguro De Verificación	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
Observaciones		Página	7/35
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2º) Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Uleila del Campo, en relación con el criterio 2 de valoración, al haber un error en su puntuación de conformidad con lo establecido en el informe técnico.

3º) Desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de la Mojenera en el trámite de audiencia por los motivos expuestos en la parte expositiva de este acuerdo.

4º) Admitir las solicitudes en el Plan de Asistencia Económica para Ayuntamientos de municipios de hasta 20.000 habitantes y de EELL Autónomas de la provincia para inversiones en instalaciones deportivas que se contienen en el Anexo I, de este acuerdo.

5º) Inadmitir las siguientes solicitudes de asistencia económica para inversiones en instalaciones deportivas por los siguientes motivos fundamentados en la parte expositiva de este acuerdo:

Nº	MUNICIPIO	BLOQUE ACTUACIÓN	GRUPO ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	MOTIVO INADMISIÓN
1	LAS TRES VILLAS	A	5	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PÁDEL EN ESCULLAR	NO PRESENTA PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA VALORADA EN EL PLAZO DE SOLICITUD.
2	LUCAINENA DE LAS TORRES	A	1	REPARACIÓN DE PAVIMENTACIÓN PISTA POLIDEPORTIVAS	NO PRESENTA PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA VALORADA EN EL PLAZO DE SOLICITUD
3	TABERNAS	A	5	CUBIERTA SOBRE DOS PISTAS DE PÁDEL EN COMPLEJO DEPORTIVO	NO PRESENTA PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA VALORADA EN EL PLAZO DE SOLICITUD
4	TURRILLAS	A	1	INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA PISTA DE FÚTBOL	NO PRESENTA PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA VALORADA EN EL PLAZO DE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/35
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	BLOQUE ACTUACIÓN	GRUPO ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	MOTIVO INADMISIÓN
					SOLICITUD
5	VÉLEZ-BLANCO	A	2	CUBRICIÓN DE PISTA DEPORTIVA DE PETANCIA	SE TRATA DE UNA OBRA NUEVA NO DE UNA CUBRICIÓN, POR LO QUE NO ESTÁ INCLUIDA EN NINGUNA DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES DEL BLOQUE A.
6	BENIZALÓN	B	2	ACONDICIONAMIENTO SENDERO DENOMINADO “CERRO MONTEAGUD”	NO PRESENTA PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA VALORADA EN EL PLAZO DE SOLICITUD.
7	SUFLÍ	B	1	SENDERO NUEVO SUFLÍ	NO PRESENTA PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA VALORADA EN EL PLAZO DE SOLICITUD.
8	TAHAL	B	2	MEJORAS SENDERO DE TAHAL	NO PRESENTA PROYECTO TÉCNICO O MEMORIA VALORADA EN EL PLAZO DE SOLICITUD.

6º) Conceder las asistencias económicas para las actuaciones que se contienen en el Anexo II.

7º) Desestimar las solicitudes presentadas para actuaciones correspondientes por estar el saldo agotado, quedando ordenadas de conformidad con la base 14.2 de la convocatoria, según se contienen en el Anexo III.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00	
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/35	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

8º) Comprometer un gasto de un millón doscientos noventa y dos mil tres con veintinueve (1.292.003,29) euros con cargo a la aplicación 9000 342 76200 del presupuesto general de la Diputación de Almería para 2025.

9º) Las actuaciones habrán de estar recepcionadas como máximo el día 31 de marzo de 2.026.

10º) La justificación de la asistencia económica deberá efectuarse una vez recepcionada la actuación y como máximo hasta el 30 de junio de 2.026.

11º) La justificación se realizará de forma electrónica y se cumplimentará mediante:

- 1- Cuenta justificativa, en modelo normalizado (Anexo IV y V), acompañada de un informe final/suscrito por técnico facultativo competente en el que se ponga de manifiesto que la actuación se ha realizado conforme al proyecto o memoria presentada.
- 2- Documentación acreditativa de la publicidad realizada en relación con la colaboración de la Diputación en la ejecución de la actuación, en la que se indique, como mínimo, el nombre del Plan y el de la actuación financiada, el importe aportado por la Diputación, logo de ésta y año.
- 3- La publicidad habrá de realizarse mediante cartel (modelo normalizado) en el lugar de la actuación, a ser posible, y, en su defecto, y/o, de forma complementaria, mediante publicación en la página web de la entidad local correspondiente.

13º) Proceder a la publicación de este acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, portal de transparencia y tablón de anuncios de la Corporación Provincial

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00	
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/35	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO I - Solicitudes admitidas

Bloque A - Instalaciones deportivas convencionales y no convencionales

Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO (ANEXO I)	IMPORTE MEMORIA VALORADA (PBL)	IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER
1	ABLA	1	1	REPARACIÓN PAVIMENTO PISTA DE TENIS	65,47	34.327,81 €	34.327,81 €	30.000,00 €
2	ABRUCENA	1	2	MEJORAS EN INSTALACIONES DEL FRONTÓN MUNICIPAL DE ABRUCENA	62,44	47.789,36 €	47.789,36 €	47.789,36 €
3	ALBANCHEZ	1	1	INSTALACIÓN DE RIEGO EN CAMPO DE FÚTBOL	68,11	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
4	ALBOLODUY	1	4	ESPACIO MULTIDEPORTIVO NO CONVENCIONAL (ROCÓDROMO, FRONTÓN Y CALISTENIA)	64,96	48.000,00 €	48.000,00 €	48.000,00 €
5	ALBOX	1	4	EJECUCIÓN DE PISTA MULTIDEPORTIVO EN CENTRO DEPORTIVO DE AGUA Y SALUD	89,49	68.701,23 €	68.701,23 €	48.000,00 €
6	ALCOLEA	1	2	SUSTITUCIÓN PAVIMENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL PABELLÓN DE ALCOLEA	76,33	166.728,86 €	166.728,86 €	48.000,00 €
7	ALCÓNTAR	1	1	MEJORA Y REHABILITACIÓN DE LA PISTA	55,20	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00	
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/35	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO (ANEXO I)	IMPORTE MEMORIA VALORADA (PBL)	IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER
				POLIDEPORTIVA DE HIJATE				
8	ALCUDIA DE MONTEAGUD	1	5	CONSTRUCCION PISTA DE PADEL	26,33	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
9	ALHABIA	1	1	MEJORA PISTA DEPORTIVA CEIP JUAN XXIII	71,92	29.263,61 €	30.000,00 €	29.263,61 €
10	ALHAMA DE ALMERÍA	2	1	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN PISTA POLIDEPORTIVA	66,95	48.000,00 €	48.000,00 €	30.000,00 €
11	ALMÓCITA	1	4	PARQUE ACTIVO Y ESPACIO POLIDEPORTIVO NO CONVENCIONAL EN EL CAMPING DE ALMÓCITA	73,90	47.206,48 €	47.206,48 €	47.206,48 €
12	ANTAS	1	1	DELIMITACIÓN PERIMETRAL DEL CAMPO DE FUTBOL	81,17	29.968,58 €	29.968,58 €	29.968,58 €
13	ARBOLEAS	1	1	REPARACIÓN Y MEJORA DE LA PISTA DEPORTIVA DE VENTA MATEO	79,57	29.981,11 €	29.981,11 €	29.981,11 €
14	ARMUÑA DE ALMANZORA	1	4	ACTUACIONES EN PISTA MULTIDEPORTIVAS EXTERIORES	77,10	48.000,00 €	48.000,00 €	48.000,00 €
15	BACARES	1	5	SUSTITUCIÓN DE CESPED Y LUMINARIAS	61,81	15.028,91 €	15.028,91 €	15.028,91 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/35
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO (ANEXO I)	IMPORTE MEMORIA VALORADA (PBL)	IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER
				EN PISTA DE PADEL				
16	BALANEGRA	1	1	REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL COLEGIO MUNICIPAL "BUENAVISTA"	81,42	29.972,85 €	29.972,85 €	29.972,85 €
17	BAYÁRCAL	1	4	INSTALACIÓN DE PARQUE DE AVENTURAS EN EL ÁREA RECREATIVA TALAMA	57,83	47.897,40 €	47.897,40 €	47.897,40 €
18	BAYARQUE	1	1	ACTUACIONES EN PISTA POLIDEPORTIVA EXTERIORES EN BAYARQUE	67,20	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
19	BÉDAR	1	1	VESTUARIO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "ELADIA CASTAÑO"	64,51	53.254,83 €	53.254,83 €	30.000,00 €
20	BENAHADUX	1	4	CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA MULTIDEPORTE EN LA PLAZA DE LA MUJER	66,03	47.993,45 €	47.993,45 €	47.993,45 €
21	BENITAGLA	1	1	REPARACIÓN DE CERRAMIENTO Y PAVIMENTO DE PISTA MULTIDEPORTIVA MUNICIPAL	16,55	28.000,00 €	28.002,85 €	28.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00	
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/35	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO (ANEXO I)	IMPORTE MEMORIA VALORADA (PBL)	IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER
22	BENIZALÓN	1	1	REPARACIÓN DE CERRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA EN PISTA MUNICIPAL	40,26	29.996,44 €	29.996,44 €	29.996,44 €
23	BENTARIQUE	1	4	CAMPO DE FUTBOL 3X3	50,95	30.000,00 €	31.808,61 €	30.000,00 €
24	BERJA	1	1	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL "SALVA SEVILLA" DE BERJA	48,08	42.513,65 €	42.513,65 €	30.000,00 €
25	CANJÁYAR	1	1	REPARACIÓN PISTA DEPORTIVA EN LA ALCOHOLERA	55,22	31.025,97 €	31.025,97 €	30.000,00 €
26	CANTORIA	1	2	ADECUACIÓN LUMINARIA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PABELLÓN	84,14	37.172,41 €	37.161,42 €	37.161,42 €
27	CARBONERAS	1	5	REPARACIÓN INTEGRAL PISTAS DE PÁDEL SITAS EN COMPLEJO DEPORTIVO BLAS BELMONTE	29,56	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
28	CHERCOS	1	1	MEJORA Y REHABILITACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA DE CHERCOS	61,95	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/35
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO (ANEXO I)	IMPORTE MEMORIA VALORADA (PBL)	IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER
29	CHIRIVEL	1	2	ADECUACION PABELLON DEPORTIVO	89,72	47.999,08 €	47.999,08 €	47.999,08 €
30	CUEVAS DEL ALMANZORA	1	5	CONSTRUCCIÓN PISTAS DE PÁDEL EN "LOS LOBOS"	58	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
31	DALÍAS	1	1	SUSTITUCION DE LUMINARIAS DE CAMPO DE FÚTBOL Y OTROS	82,32	29.999,98 €	29.999,98 €	29.999,98 €
32	ENIX	1	4	PISTA MULTIDEPORT E EN ENIX	74,09	48.399,99 €	48.399,99 €	48.000,00 €
33	FELIX	1	5	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PÁDEL	66,66	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
34	FINES	1	2	MEJORA DEL ÁREA DE JUEGO DEL PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL "FERNÁNDO NAVARRETE"	75,24	48.000,00 €	56.400,00 €	48.000,00 €
35	FIÑANA	1	4	PARQUE CALISTENIA	68,89	47.938,93 €	47.938,93 €	47.938,93 €
36	FONDÓN	1	2	PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA PABELLÓN	76,17	48.000,00 €	48.000,00 €	48.000,00 €
37	GÁDOR	1	1	MEJORA CERRAMIENTO EXTERIOR E ILUMINACIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	75,59	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
38	GALLARDO S, LOS	1	1	RENOVACIÓN ILUMINACIÓN	43,61	33.643,25 €	31.303,70 €	30.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/35
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO (ANEXO I)	IMPORTE MEMORIA VALORADA (PBL)	IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER
				EN INSTALACIONES DEPORTIVAS				
39	GARRUCHA	1	5	REHABILITACIÓN PISTAS DE PÁDEL	95	30.000,00 €	29.927,10 €	29.927,10 €
40	GÉRGAL	1	2	ACTUACIONES EN PABELLÓN MUNICIPAL: REPARACIÓN Y MEJORA DEL PAVIMENTO	75	117.175,45 €	117.175,45 €	48.000,00 €
41	HUÉCIJA	1	1	REPARACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL	66,90	30.000,00 €	29.999,99 €	29.999,99 €
42	HUÉRCAL DE ALMERÍA	1	4	RECINTO PISTA DE TRIAL Y BICI-TRIAL EN ÁREA RECREATIVA DE MARILENA	76,18	48.000,00 €	48.000,00 €	48.000,00 €
43	ÍLLAR	1	1	REPARACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA ALMAZARA	81,28	29.997,62 €	29.997,62 €	29.997,62 €
44	INSTINCIÓN	1	1	SUSTITUCIÓN DE PORTERÍAS FÚTBOL SALA Y VALLADO. INSTALACIÓN SILLAS Y CUBIERTA EN GRADAS. ADAPTACIÓN ACCESO PISTAS MINUSVÁLIDOS	55,60	30.000,00 €	37.114,86 €	30.000,00 €
45	LAROYA	1	1	SUSTITUCIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL Y DOS	77,01	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/35
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO (ANEXO I)	IMPORTE MEMORIA VALORADA (PBL)	IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER
				PORTERIAS EN LA PISTA POLIDEPORTIVA DE LAROYA				
46	LAUJAR DE ANDARAX	1	4	PISTA MULTIDEPORTE 3X3	44,06	39.325,00 €	39.325,00 €	39.325,00 €
47	LÍJAR	1	1	OBRAS VARIAS EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO LAS PISCINAS	69,14	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
48	LUBRÍN	1	1	TRABAJOS EN VESTUARIOS Y GRADAS	70,21	46.950,48 €	46.950,48 €	30.000,00 €
49	MACAEL	1	5	REUBICACIÓN PISTAS DE PÁDEL	45	42.000,00 €	42.000,00 €	30.000,00 €
50	MARÍA	1	1	INSTALACIÓN DE VESTUARIO, DUCHAS, TAQUILLAS Y ASEOS EN COMPLEJO DEPORTIVO	78,06	29.919,97 €	29.919,97 €	29.919,97 €
51	MOJÁCAR	1	4	PISTA DE PUMPTRACK	45,24	48.236,65 €	48.236,65 €	48.000,00 €
52	MOJONERA, LA	1	1	CUBIERTA PISTA PÁDEL MUNICIPAL	63,66	57.452,01 €	57.452,01 €	30.000,00 €
53	OHANES	1	2	MEJORAS EN PABELLÓN MUNICIPAL DE OHANES	79,42	48.000,00 €	48.007,62 €	48.000,00 €
54	OLULA DE CASTRO	1	5	SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PISTA DE PÁDEL	42,10	14.601,32 €	14.601,32 €	14.601,32 €
55	OLULA DEL RÍO	1	1	ADECUACIÓN ILUMINACIÓN	78,02	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/35
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO (ANEXO I)	IMPORTE MEMORIA VALORADA (PBL)	IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER
				CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL				
56	ORIA	1	1	REPARACION DE PISTA DEPORTIVA EN BARRIADA LOS CERRICOS	86,42	30.000,00 €	30.151,77 €	30.000,00 €
57	PADULES	1	1	ARREGLO Y MEJORAS PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL	52,72	28.577,78 €	28.577,78 €	28.577,78 €
58	PARTALOA	1	1	REPARACIÓN PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL	73,80	57.963,85 €	57.963,85 €	30.000,00 €
59	PATERNA DEL RÍO	1	1	ARREGLOS Y MEJORAS PISTA DEPORTIVA MUNICIPAL	59,91	30.000,00 €	33.828,64 €	30.000,00 €
60	PECHINA	1	2	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN EL PABELLÓN MUNICIPAL	84,85	11.906,25 €	11.906,25 €	11.906,25 €
61	PULPÍ	1	4	PISTA MULTUDEPORTE EN LA FUENTE	39,27	67.786,72 €	67.786,72 €	48.000,00 €
62	PURCHENA	1	2	MEJORAS DE ACCESIBILIDAD, VENTILACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTA DEL PABELLÓN MUNICIPAL	73,98	47.936,57 €	47.936,57 €	47.936,57 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/35
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO (ANEXO I)	IMPORTE MEMORIA VALORADA (PBL)	IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER
63	RÁGOL	1	1	REPARACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL	49,73	29.999,29 €	29.999,29 €	29.999,29 €
64	RIOJA	1	1	REPARACIÓN DE PISTA DEPORTIVA	64,12	34.577,90 €	34.577,90 €	30.000,00 €
65	SANTA CRUZ DE MARCHENA	1	4	MEJORA ÁREA DE CALISTENIA RAMBLA AZORA (SANTA CRUZ DE MARCHENA)	60,73	28.764,88 €	28.764,88 €	28.764,88 €
66	SANTA FE DE MONDÚJAR	1	1	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PISTA DEPORTIVA MUNICIPAL	78,21	20.834,30 €	30.000,00 €	20.834,30 €
67	SENÉS	1	1	MEJORA PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	69,68	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
68	SERÓN	1	4	PARQUE ACTIVO SERÓN	72,93	48.000,00 €	48.000,00 €	48.000,00 €
69	SIERRO	1	1	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN PISTA DE FRONTÓN MUNICIPAL	69,51	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
70	SOMONTÍN	1	1	REPARACION PISTA POLIDEPORTIVA EN SOMONTIN	55,74	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
71	SORBAS	1	2	MEJORAS EN PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES DE SORBAS	60	47.999,51 €	47.999,51 €	47.999,51 €
72	SUFLÍ	1	5	MEJORA INSTALACIONE	59,11	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/35
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO (ANEXO I)	IMPORTE MEMORIA VALORADA (PBL)	IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER
				S DEPORTIVAS PÁDEL				
73	TABERNO	1	1	REPARACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL TABERNO	78,12	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
74	TAHAL	1	4	INSTALACIÓN PARQUE DE CALISTENIA	63,34	38.410,29 €	38.410,29 €	38.410,29 €
75	TERQUE	1	1	ARREGLOS EN LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS DE TERQUE (VESTUARIOS)	60,99	30.000,00 €	48.000,00 €	30.000,00 €
76	TÍJOLA	1	2	REFORMA VESTUARIOS DE PABELLÓN DEPORTES MUNICIPAL	66	66.535,58 €	66.535,58 €	48.000,00 €
77	TURRE	1	1	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DLE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	35,57	29.690,50 €	29.690,50 €	29.690,50 €
78	ULEILA DEL CAMPO	1	1	MEJORA DE PISTA MULTIDEPORTE EN IIDD MUNICIPALES	70,67	29.911,73 €	29.911,73 €	29.911,73 €
79	URRÁCAL	1	1	MEJORA DE PISTA DEPORTIVA	66,47	18.388,94 €	18.388,94 €	18.388,94 €
80	VELEFIQUE	1	1	SUSTITUCIÓN LUMINARIAS PISTA POLIVALENTE Y CUADRO ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES	55,79	26.065,30 €	26.065,30 €	26.065,30 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/35
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO (ANEXO I)	IMPORTE MEMORIA VALORADA (PBL)	IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER
81	VÉLEZ-RUBIO	1	2	REPARACIÓN, MEJORA E INSTALACIÓN DE ASEOS EN PABELLÓN MUNICIPAL	61,90	48.000,00 €	48.000,00 €	48.000,00 €
82	VERA	1	4	PARQUE DE CALISTENIA	56,57	23.271,93 €	23.271,93 €	23.271,93 €
83	VIATOR	1	1	SUMINISTRO CON INSTALACIÓN PARA SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO MUNICIPAL	55,42	260.367,80 €	260.367,80 €	30.000,00 €
84	ZURGENA	1	2	REPARACIÓN DE GOTERAS Y ADECUACIÓN INTERIOR PABELLÓN MUNICIPAL	49,50	48.000,00 €	49.392,62 €	48.000,00 €
<b>TOTAL</b>								<b>2.889.725,87 €</b>

Bloque B – Senderos

Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO (ANEXO I)	IMPORTE MEMORIA VALORADA (PBL)	IMPORTE MAX A CONCEDER
1	ABLA	2	2	“ADECUACIÓN DEL SENDERO PR-A 354 LOS MOLINOS Y LAS FUENTES”	53,47	14.996,74 €	14.996,74 €	14.996,74 €
2	ALBOLODUY	2	2	“ADECUACIÓN DEL SENDERO PR-A 354 LOS MOLINOS Y LAS FUENTES”	64,96	9.897,26 €	9.897,26 €	9.897,26 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00	
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/35	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO (ANEXO I)	IMPORTE MEMORIA VALORADA (PBL)	IMPORTE MAX A CONCEDER
3	ALBOX	2	1	“SENDERO RUTA DEL AGUA EL SALIENTE”	86,49	15.186,87 €	15.186,87 €	15.000,00 €
4	ALCOLEA	2	2	AMPLIACIÓN Y MEJORAS DEL SENDERO LOS PRADILLOS PR 296	74,33	11.409,74 €	11.409,74 €	11.409,74 €
5	ALHAMA DE ALMERÍA	1	1	“CREACIÓN, ADAPTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL SENDERO DE ACEQUIA DE GATUNA”	71,95	14.999,99 €	14.999,99 €	14.999,99 €
6	ARMUÑA DE ALMANZORA	2	1	SENDERO ARMUÑA DEL ALMANZORA. PEÑÓN DEL LIBERTAO	72,10	17.173,06 €	17.173,06 €	15.000,00 €
7	BACARES	2	1	SENDERO TETICA DE BACARES Y ALMENDROS ROSAS	63,81	20.032,07 €	20.032,07 €	15.000,00 €
8	BAYÁRCAL	2	1	“ARREGLO DEL SENDERO DE PALANCÓN Y SANTA CLARA DENTRO DEL T.M. DE BAYÁRCAL”.	57,83	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
9	BAYARQUE	2	1	“SENDERO PR EL PINAR DE BAYARQUE”	64,20	9.102,77 €	9.102,77 €	9.102,77 €
10	BENAHADUX	2	1	“CAMINO DEL AZUFRE”	76,03	13.849,76 €	13.849,76 €	13.849,76 €
11	CARBONERAS	2	2	REPARACIÓN INTEGRAL DEL SENDERO MESA ROLDÁN	34,56	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
12	CASTRO DE FILABRES	1	2	“ADECUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN SENDERO PR-A 332 LAS CRISTALERAS”	44,54	9.340,23 €	9.340,23 €	9.340,23 €
13	CÓBDAR	1	2	ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN SENDERO SL A016 CAMINO RIO LOS MOLINOS	70,46	8.219,47 €	8.219,47 €	8.219,47 €
14	DALÍAS	2	1	SENDA LOCAL CIRCULAR CORTIJO BLANCO FUENTE VIEJA	84,32	15.000,06 €	15.000,06 €	15.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00	
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/35	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO (ANEXO I)	IMPORTE MEMORIA VALORADA (PBL)	IMPORTE MAX A CONCEDER
15	FIÑANA	2	2	“MEJORAS DEL SENDERO PR RUTA DE LOS MOLINOS DE FIÑANA”	68,89	14.985,81 €	14.985,81 €	14.985,81 €
16	FUENTE VICTORIA	1	1	“SENDERO DE LAS FUNCIONES”	66,54	13.155,92 €	13.155,92 €	13.155,92 €
17	GÁDOR	2	1	“ADECUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE SENDERO “RUTA AL MERENDERO”	70,59	10.194,56 €	10.194,56 €	10.194,56 €
18	LAROYA	2	1	VARIANTE SENDERO PR A 372.1 SAN SAN JUAN DE LA CRUZ	72,01	4.597,46 €	4.597,46 €	4.597,46 €
19	LÍJAR	2	2	MEJORAS Y SEÑALIZACIÓN TRAZADO DEL “SENDERO DEL POYO” DENOMINADO PR-257	69,14	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
20	LÚCAR	1	1	“SENDERO PR A PIEDRA LOBERA”	68,04	16.031,40 €	16.031,40 €	15.000,00 €
21	MOJÁCAR	2	2	“MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL SENDERO LA MENA-MACENAS PR-A96”	50,24	14.833,74 €	14.833,74 €	14.833,74 €
22	ORIA	2	1	SENDERO MIRADOR CERRO DE LA CRUZ	81,42	9.488,01 €	9.488,01 €	9.488,01 €
23	PATERNA DEL RÍO	2	2	ARREGLO SENDERO DEL AGUA Y EL CASTAÑAR	59,91	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
24	PULPÍ	2	1	“CREACIÓN NUEVO SENDERO LA GEODA”	51,27	14.997,96 €	14.997,96 €	14.997,96 €
25	PURCHENA	2	2	MEJORA DE SENDERO PR A-368 LA SILVERIA	56,98	6.655,00 €	6.655,00 €	6.655,00 €
26	SANTA CRUZ DE MARCHENA	2	2	ARREGLO Y MEJORA DEL SENDERO LOMA DE LOS BELTRANES	58,73	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
27	SANTA FE DE MONDÚJAR	2	1	ADECUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL SENDERO “CAMINO PICACHO”	58,21	9.654,78 €	9.654,78 €	9.654,78 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00	
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/35	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO (ANEXO I)	IMPORTE MEMORIA VALORADA (PBL)	IMPORTE MAX A CONCEDER
28	SERÓN	2	1	“SENDERO LOCAL SL-A CAMINO LA ASOMAILLA”	54,93	14.969,86 €	14.969,86 €	14.969,86 €
29	TABERNAS	2	1	SENDERO PEQUEÑO RECORRIDO “EL BÚHO”	84,96	15.000,00 €	17.845,08 €	15.000,00 €
30	TURRE	2	2	SENDERO DE TURRE EL JALÍ	37,57	9.143,06 €	9.143,06 €	9.143,06 €
31	ZURGENA	2	1	“SENDA LOCAL SL-A EL CALDERÓN”	54,50	9.510,72 €	9.510,72 €	9.510,72 €
<b>TOTAL</b>								<b>389.002,84 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00	
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/35	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO II – CONCESIONES

Bloque A - Instalaciones convencionales y no convencionales

Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
1	GARRUCHA	1	5	REHABILITACIÓN PISTAS DE PÁDEL	95	29.927,10 €
2	CHIRIVEL	1	2	ADECUACION PABELLON DEPORTIVO	89,72	47.999,08 €
3	ALBOX	1	4	EJECUCIÓN DE PISTA MULTIDEPORTE EN CENTRO DEPORTIVO AGUA Y SALUD	89,49	48.000,00 €
4	ORIA	1	1	REPARACION DE PISTA DEPORTIVA EN BARRIADA LOS CERRICOS	86,42	30.000,00 €
5	PECHINA	1	2	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN EL PABELLÓN MUNICIPAL	84,85	11.906,25 €
6	CANTORIA	1	2	ADECUACIÓN LUMINARIA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PABELLÓN	84,14	37.161,42 €
7	DALÍAS	1	1	SUSTITUCION DE LUMINARIAS DE CAMPO DE FÚTBOL Y OTROS	82,32	29.999,98 €
8	BALANEGRA	1	1	REHABILITACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN COLEGIO MUNICIPAL "BUENAVISTA"	81,42	29.972,85 €
9	ÍLLAR	1	1	REPARACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA ALMAZARA	81,28	29.997,62 €
10	ANTAS	1	1	DELIMITACIÓN PERIMETRAL DEL CAMPO DE FUTBOL	81,17	29.968,58 €
11	ARBOLEAS	1	1	REPARACION Y MEJORA DE LA PISTA DEPORTIVA DE VENTA MATEO	79,57	29.981,11 €

Código Seguro De Verificación	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
Observaciones		Página	25/35
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
12	OHANES	1	2	MEJORAS EN PABELLÓN MUNICIPAL DE OHANES	79,42	48.000,00 €
13	SANTA FE DE MONDÚJAR	1	1	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PISTA DEPORTIVA MUNICIPAL	78,21	20.834,30 €
14	TABERNO	1	1	REPARACIÓN PISTA POLI-DEPORTIVA MUNICIPAL TABERNO	78,12	30.000,00 €
15	MARÍA	1	1	INSTALACIÓN DE VESTUARIO, DUCHAS, TAQUILLAS Y ASEOS EN COMPLEJO DEPORTIVO	78,06	29.919,97 €
16	OLULA DEL RÍO	1	1	ADECUACIÓN ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	78,02	30.000,00 €
17	ARMUÑA DE ALMANZORA	1	4	ACTUACIONES EN PISTA MULTIDEPORTIVAS EXTERIORES	77,10	48.000,00 €
18	LAROYA	1	1	SUSTITUCIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL Y DOS PORTERIAS EN LA PISTA POLIDEPORTIVA DE LAROYA	77,01	30.000,00 €
19	ALCOLEA	1	2	SUSTITUCIÓN PAVIMENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL PABELLÓN DE ALCOLEA	76,33	48.000,00 €
20	HUÉRCAL DE ALMERÍA	1	4	RECINTO PISTA DE TRIAL Y BICI-TRIAL EN ÁREA RECREATIVA DE MARILENA	76,18	48.000,00 €
21	FONDÓN	1	2	PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA PABELLÓN	76,17	48.000,00 €
22	GÁDOR	1	1	MEJORA CERRAMIENTO EXTERIOR E ILUMINACIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	75,59	30.000,00 €
23	FINES	1	2	MEJORA DEL ÁREA DE JUEGO DEL PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL "FE4RNÁNDO NAVARRETE"	75,24	48.000,00 €

Código Seguro De Verificación	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
Observaciones		Página	26/35
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
24	GÉRGAL	1	2	ACTUACIONES EN PABELLÓN MUNICIPAL: REPARACIÓN Y MEJORA DEL PAVIMENTO	75	48.000,00 €
25	ENIX	1	4	PISTA MULTIDEPORTE EN ENIX	74,09	48.000,00 €
26	PURCHENA	1	2	MEJORAS DE ACCESIBILIDAD, VENTILACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTA DEL PABELLÓN MUNICIPAL	73,98	47.936,57 €
27	ALMÓCITA	1	4	PARQUE ACTIVO Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVO NO CONVENCIONAL EN EL CAMPING"	73,90	42.395,17 €
					<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000,00 €</b>

Bloque B - Senderos

Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
1	ALHAMA DE ALMERÍA	1	1	"CREACIÓN, ADAPTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL SENDERO DE ACEQUIA DE GATUNA"	71,95	14.999,99 €
2	CÓBDAR	1	2	ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN SENDERO SL A016 CAMINO RIO LOS MOLINOS	70,46	8.219,47 €
3	LÚCAR	1	1	"SENDERO PR A PIEDRA LOBERA"	68,04	15.000,00 €
4	FUENTE VICTORIA	1	1	"SENDERO DE LAS FUNCIONES"	66,84	13.155,92 €
5	CASTRO DE FILABRES	1	2	"ADECUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN SENDERO PR-A 332 LAS CRISTALERAS"	44,54	9.340,23 €
6	TABERNAS	2	1	SENDERO PEQUEÑO RECORRIDO "EL BÚHO"	84,96	15.000,00 €
7	BENAHADUX	2	1	"CAMINO DEL AZUFRE"	76,03	13.849,76 €

Código Seguro De Verificación	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
Observaciones		Página	27/35
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
8	LÍJAR	2	2	MEJORAS Y SEÑALIZACIÓN TRAZADO DEL "SENDERO DEL POYO" DENOMINADO PR-257	69,14	15.000,00 €
9	FIÑANA	2	2	"MEJORAS DEL SENDERO PR RUTA DE LOS MOLINOS DE FIÑANA"	68,89	14.985,81 €
10	ALBOLODUY	2	2	"ADECUACIÓN DEL SENDERO PR-A 354 LOS MOLINOS Y LAS FUENTES"	64,96	9.897,26 €
11	BAYARQUE	2	1	"SENDERO PR EL PINAR DE BAYARQUE"	64,20	9.102,77 €
12	BACARES	2	1	SENDERO TETICA DE BACARES Y ALMENDROS ROSAS	63,81	15.000,00 €
13	PATERNA DEL RÍO	2	2	ARREGLO SENDERO DEL AGUA Y EL CASTAÑAR	59,91	15.000,00 €
14	SANTA CRUZ DE MARCHENA	2	2	ARREGLO Y MEJORA DEL SENDERO LOMA DE LOS BELTRANES	58,73	15.000,00 €
15	BAYÁRCAL	2	1	"ARREGLO DEL SENDERO DE PALANCÓN Y SANTA CLARA DENTRO DEL T.M. DE BAYÁRCAL".	57,83	15.000,00 €
16	SERÓN	2	1	"SENDERO LOCAL SL-A CAMINO LA ASOMAILLA"	54,93	14.969,86 €
17	ZURGENA	2	1	"SENDELOCAL SL-A EL CALDERÓN"	54,50	9.510,72 €
18	ABLA	2	2	"ADECUACIÓN DEL SENDERO PR-A 354 LOS MOLINOS Y LAS FUENTES"	53,47	14.996,74 €
19	PULPÍ	2	1	"CREACIÓN NUEVO SENDERO LA GEODA"	51,27	14.997,96 €
20	MOJÁCAR	2	2	"MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL SENDERO LA MENA-MACENAS PR-A96"	50,24	14.833,74 €
21	TURRE	2	2	SENDERO DE TURRE EL JALÍ	37,57	9.143,06 €
22	CARBONERAS	2	2	REPARACIÓN INTEGRAL DEL SENDERO MESA ROLDÁN	34,56	15.000,00 €

Código Seguro De Verificación	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
Observaciones		Página	28/35
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
					<b>TOTAL</b>	<b>292.003,29 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00	
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/35	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO III – DESESTIMACIONES

Bloque A - Instalaciones convencionales y no convencionales

Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO AC-TUACIÓN	DENOMINACIÓN AC-TUACIÓN	PUNTOS OB-TENIDOS	IMPORTE A CONCEDER
1	PARTALOA	1	1	REPARACIÓN PAVI-MENTO PISTA POLI-DEPORTIVA MUNICI-PAL	73,80	30.000,00 €
2	SERÓN	1	4	PARQUE ACTIVO SE-RÓN	72,93	48.000,00 €
3	ALHABIA	1	1	MEJORA PISTA DE-PORTIVA CEIP JUAN XXIII	71,92	29.263,61 €
4	ULEILA DEL CAMPO	1	1	MEJORA DE PISTA MULTIDEPORTE EN IIDD MUNICIPALES	70,67	29.911,73 €
5	LUBRÍN	1	1	TRABAJOS EN VES-TUARIOS Y GRADAS	70,21	30.000,00 €
6	SENÉS	1	1	MEJORA PAVIMENTO PISTA POLIDEPORTIVA	69,68	30.000,00 €
7	SIERRO	1	1	INSTALACIÓN DE CU-BIERTA EN PISTA DE FRONTÓN MUNICIPAL	69,51	30.000,00 €
8	LÍJAR	1	1	OBRAS VARIAS EN COMPLEJO POLIDE-PORTIVO LAS PISCINAS	69,14	30.000,00 €
9	FIÑANA	1	4	PARQUE CALISTENIA	68,89	47.938,93 €
10	ALBANCHEZ	1	1	INSTALACIÓN DE RIE-GO EN CAMPO DE FÚTBOL	68,11	30.000,00 €
11	BAYARQUE	1	1	ACTUACIONES EN PIS-TA POLIDEPORTIVA EXTERIORES EN BA-YARQUE	67,20	30.000,00 €
12	HUÉCIJA	1	1	REPARACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA MU-NICIPAL	66,90	29.999,99 €
13	FELIX	1	5	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PÁDEL	66,66	30.000,00 €

Código Seguro De Verificación	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
Observaciones		Página	30/35
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO AC-TUACIÓN	DENOMINACIÓN AC-TUACIÓN	PUNTOS OB-TENIDOS	IMPORTE A CONCEDER
14	URRÁCAL	1	1	MEJORA DE PISTA DE-PORTIVA	66,47	18.388,94 €
15	BENAHADUX	1	4	PISTAS MULTIDEPOR-TE	66,03	47.993,45 €
16	TÍJOLA	1	2	REFORMA VESTUA-RIOS DE PABELLÓN DEPORTES MUNICIPAL	66	48.000,00 €
17	ABLA	1	1	REPARACIÓN PAVI-MENTO PISTA DE TE-NIS	65,47	30.000,00 €
18	ALBOLODUY	1	4	ESPACIO MULTIDE-PORTIVO NO CON-VENCIONAL	64,96	48.000,00 €
19	BÉDAR	1	1	VESTUARIO POLIDE-PORTIVO MUNICIPAL "ELADIA CASTAÑO"	64,51	30.000,00 €
20	RIOJA	1	1	REPARACIÓN DE PISTA DEPORTIVA	64,12	30.000,00 €
21	MOJONERA, LA	1	1	CUBIERTA PISTA PÁ-DEL MUNICIPAL	63,66	30.000,00 €
22	TAHAL	1	4	INSTALACIÓN PARQUE DE CALISTENIA	63,34	38.410,29 €
23	ABRUCENA	1	2	MEJORAS EN EL FRONTÓN CUBIERTO (ILUMNIACIÓN, GRA-DASS, VESTUARIOSY DESA)	62,44	47.789,36 €
24	CHERCOS	1	1	MEJORA Y REHABI-LITACIÓN DE PISTA PO-LIDEPORTIVA DE CHERCOS	61,95	30.000,00 €
25	VÉLEZ-RUBIO	1	2	REPARACIÓN, MEJORA E INSTALACIÓN DE ASEOS EN PABELLÓN MUNICIPAL	61,90	48.000,00 €
26	BACARES	1	5	SUSTITUCIÓN DE CÉS-PED Y LUMINARIAS EN PISTA DE PÁDEL	61,81	15.028,91 €
27	TERQUE	1	1	ARREGLOS EN LAS PIS-TAS POLIDEPORTIVAS DE TERQUE (VESTUA-RIOS)	60,99	30.000,00 €

Código Seguro De Verificación	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
Observaciones		Página	31/35
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO AC-TUACIÓN	DENOMINACIÓN AC-TUACIÓN	PUNTOS OB-TENIDOS	IMPORTE A CONCEDER
28	SANTA CRUZ DE MARCHENA	1	4	MEJORA ÁREA DE CALISTENIA RAMBLA AZORA (SANTA CRUZ DE MARCHENA)	60,73	28.764,88 €
29	SORBAS	1	2	MEJORAS EN PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DESORBAS	60	47.999,51 €
30	PATERNA DEL RÍO	1	1	ARREGLOS Y MEJORAS PISTA DEPORTIVA MUNICIPAL	59,91	30.000,00 €
31	SUFLÍ	1	5	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS PÁDEL	59,11	30.000,00 €
32	CUEVAS DEL ALMANZORA	1	5	CONSTRUCCIÓN PISTAS DE PÁDEL EN "LOS LOBOS"	58	30.000,00 €
33	BAYÁRCAL	1	4	INSTALACIÓN PARQUE DE AVENTURAS	57,83	47.897,40 €
34	VERA	1	4	PARQUE DE CALISTENIA	56,57	23.271,93 €
35	VELEFIQUE	1	1	SUSTITUCIÓN LUMINARIAS PISTA POLIVALENTE Y CUADRO ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES	55,79	26.065,30 €
36	SOMONTÍN	1	1	REPARACION PISTA POLIDEPORTIVA EN SOMONTIN	55,74	30.000,00 €
37	INSTINCIÓN	1	1	SUSTITUCIÓN DE PORTERÍAS FÚTBOL SALA Y VALLADO. INSTALACIÓN SILLAS Y CUBIERTA EN GRADAS. ADAPTACIÓN ACCESO PISTAS MINUSVÁLIDOS	55,60	30.000,00 €
38	VIATOR	1	1	SUMINISTRO CON INSTALACIÓN PARA SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO MUNICIPAL	55,42	30.000,00 €
39	CANJÁYAR	1	1	REPARACIÓN PISTA DEPORTIVA EN LA ALCOHOLERA	55,22	30.000,00 €

Código Seguro De Verificación	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
Observaciones		Página	32/35
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO AC-TUACIÓN	DENOMINACIÓN AC-TUACIÓN	PUNTOS OB-TENIDOS	IMPORTE A CONCEDER
40	ALCÓNTAR	1	1	MEJORA Y REHABILITACIÓN D ELA PISTA POLIDEPORTIVA DE HIJATE	55,20	30.000,00 €
41	PADULES	1	1	ARREGLO Y MEJORAS PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL	52,72	28.577,78 €
42	BENTARIQUE	1	4	CAMPO DE FUTBOL 3X3	50,95	30.000,00 €
43	RÁGOL	1	1	REPARACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL	49,73	29.999,29 €
44	ZURGENA	1	2	REPARACIÓN DE GOTERAS Y ADECUACIÓN INTERIOR PABELLÓN MUNICIPAL	49,50	48.000,00 €
45	BERJA	1	1	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL "SALVA SEVILLA" DE BERJA	48,08	30.000,00 €
46	MOJÁCAR	1	4	PISTA DE PUMPTRACK	45,24	48.000,00 €
47	MACAEL	1	5	REUBICACIÓN PISTAS DE PÁDEL	45	30.000,00 €
48	LAUJAR DE ANDARAX	1	4	PISTA MULTIDEPORTE 3X3	44,06	39.325,00 €
49	GALLARDOS, LOS	1	1	RENOVACIÓN ILUMINACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	43,61	30.000,00 €
50	OLULA DE CASTRO	1	5	SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PISTA DE PÁDEL	42,10	14.601,32 €
51	BENIZALÓN	1	1	REPARACIÓN DE CERRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN PISTA MUNICIPAL	40,26	29.996,44 €
52	PULPÍ	1	4	PISTA MULTUDEPORTE EN LA FUENTE	39,27	48.000,00 €
53	TURRE	1	1	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DLE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	35,57	29.690,50 €

Código Seguro De Verificación	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
Observaciones		Página	33/35
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO AC-TUACIÓN	DENOMINACIÓN AC-TUACIÓN	PUNTOS OB-TENIDOS	IMPORTE A CONCEDER
54	CARBONERAS	1	5	REPARACION INTE-GRAL PISTAS DE PADEL SITAS EN COMPLEJO DEPORTIVO BLAS BELMONTE	29,56	30.000,00 €
55	ALCUDIA DE MON-TEAGUD	1	5	CONSTRUCCION PISTA DE PADEL	26,33	30.000,00 €
56	BENITAGLA	1	1	REPARACIÓN DE CE-RRAMIENTO Y PAVI-MENTACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA MU-NICIPAL	16,55	28.000,00 €
57	ALHAMA DE AL-MERÍA	2	1	CONSTRUCCIÓN MU-RO DE CONTENCIÓN EN PISTA POLIDEPOR-TIVA	66,95	30.000,00 €

Bloque B - Senderos

Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS	IMPORTE A CONCEDER
1	ALBOX	2	1	“SENDERO RUTA DEL AGUA”	86,49	15.000,00 €
2	DALÍAS	2	1	SENDA LOCAL CIR-CULAR CORTIJO BLANCO FUENTE VIEJA	84,32	15.000,00 €
3	ORIA	2	1	SENDERO MIRADOR CERRO DE LA CRUZ	81,42	9.488,01 €
4	ALCOLEA	2	2	AMPLIACIÓN Y ME-JORAS DEL SENDE-RO LOS PRADILLOS PR 296	74,33	11.409,74 €
5	ARMUÑA DE AL-MANZORA	2	1	SENDERO ARMUÑA DEL ALMANZORA. PEÑÓN DEL LIBER-TAO	72,10	15.000,00 €
6	LAROYA	2	1	VARIANTE SENDERO PR A 372.1 SAN SAN JUAN DE LA CRUZ	72,01	4.597,46 €

Código Seguro De Verificación	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
Observaciones		Página	34/35
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	MUNICIPIO	PRIORIDAD	GRUPO DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS	IMPORTE A CONCEDER
7	GÁDOR	2	1	“ADECUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE SENDERO “RUTA AL MERENDERO”	70,59	10.194,56 €
8	SANTA FE DE MONDUJAR	2	1	ADECUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL SENDERO “CAMINO PICACHO”	58,21	9.654,78 €
9	PURCHENA	2	2	MEJORA DE SENDERO PR A-368 LA SILVERIA	56,98	6.655,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Almudena Morales Asensio - Presidenta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 15:33:00
	Juan Miguel Alcazar Ramirez - Secretario Suplente de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes	Firmado	09/06/2025 14:44:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/35
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2oCdoLBYxyX8xyRm7HKZsQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

